

**INFO-UDAI-003-2015/OFAG
REF. CUA 44993-2015-AI-SVET**

Guatemala, 20 de mayo de 2015

Licenciado
José Gilberto Cortez Chacón
Secretario Ejecutivo
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas
Presente.

Estimado Licenciado Cortez:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento de los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la Caja Fiscal, cumpliendo con el PAA 2015 de esta Unidad de Auditoría Interna, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, según nombramiento NOMB-UDAI-004-2015, de fecha 26 de enero de 2015.

La evaluación se practicó de acuerdo a Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Estas Normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable del área examinada y que no contenga errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento al numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión", debiendo el personal involucrado en dar cumplimiento a la recomendación reportada en el presente informe, para que no se constituya en hallazgo en las próximas auditorías.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

20 MAY 2015

Firma:

M 11:54
Despacho





VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas

Guatemala, 26 de enero de 2015
NOMB-UDAI-004-2015

Licenciado
Oscar Fernando Aguilar García
Auditor Interno
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-
Presente

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-
RECIBIDO

27 ENE 2015

Firma: *[Signature]* 9:48
Dirección Financiera

Licenciado Aguilar:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA- 2015, este Despacho lo nombra para que a partir del día miércoles 28 de enero del presente año, realice auditoría a la Caja Fiscal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El trabajo deberá efectuarse de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental.

El plazo estimado para realizar la actividad administrativa, está en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2015, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, al concluir su intervención, sírvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.

Atentamente.

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

27 ENE 2015

F. *[Signature]*
AUDITORIA INTERNA

C.C
Lic. José Gilberto Cortez
Subsecretario Contra la Explotación y Trata
Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación
Y Trata de personas -SVET-

[Signature]
Licda. Zulma Yvanka Subillaga Dubón
SECRETARIA EJECUTIVA
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

27 ENE 2015

Firma: *[Signature]* 9:35

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE
PERSONAS
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 44993**

**AUDITORIA FINANCIERA
Caja Fiscal
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011 como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que "La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas."

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Para el ejercicio fiscal 2014 fue asignado un presupuesto de Q 8,400,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año con un incremento de Q9,000,000.00,



contando con un presupuesto vigente total de Q 17,400,000.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, dicho presupuesto se integra de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q 8,361,034.16
Actividad 2: Prevención y atención de los delitos de	Q 8,011,172.84
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q 353,732.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres víctimas	Q 673,101.00
Actividad 5: Formación y sensibilización	Q 960.00
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q 17,400,000.00

OBJETIVOS

GENERALES

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en la Dirección objeto de evaluación, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

Se evaluó que los registros, controles y procedimientos aplicados en la Caja Fiscal, sean adecuados y brinden información veraz y oportuna.

ESPECIFICOS

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionado con la Dirección Financiera de la Secretaría, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Financiera, ha implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan en la Caja Fiscal, estén actualizadas y que contengan la documentación adecuada.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Financiera, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para la toma de decisiones.



Se verificó que los registros y operaciones en función a la Caja Fiscal, se efectúe de conformidad a las disposiciones legales que lo regula.

Se evaluó que las operaciones de ingresos, egresos y registros de formularios en la Caja Fiscal, se encuentren operados en los documentos autorizados como corresponde.

Se verificó el adecuado archivo de los formularios autorizados para el registro de las transacciones de ingreso y egreso de los recursos por medio del Fondo Rotativo.

Se verificó el envío oportuno de las Cajas Fiscales a la Contraloría General de Cuentas.

Se verificó el depósito del saldo en la cuenta monetaria al Fondo Común, al 31 de diciembre de 2014.

ALCANCE

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.

Se evaluó el ambiente y estructura de control interno.

Se evaluarán los niveles de responsabilidad para la autorización, ejecución, registro de las operaciones de los fondos.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes de la Dirección Financiera.

Se evaluó el proceso presupuestario, financiero y contable.

Se verificó que los registros contables se realicen en los formularios autorizados para el registro y control de las operaciones, además el cumplimiento de Leyes y Regalmentos Internos, etc.

INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación realizada a la Caja Fiscal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se concluye que las las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan



razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado a la Caja Fiscal, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento a lo que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna), en su numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión".

No obstante que no se formularon hallazgos relacionados a la Caja Fiscal, se emite la siguiente recomendación general con la finalidad de reforzar y mejorar los procedimientos en la referida área, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a la recomendación reportada en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

RECOMENDACION GENERAL:

Se recomienda al Secretario Ejecutivo, instruir al Director Financiero para que realice las gestiones correspondientes para la aprobación y socialización de la actualización al proceso de Caja Fiscal, presentado a la Unidad de Auditoría Interna en oficio número DF-31-2015 de fecha 04 de febrero de 2015, con la finalidad de optimizar y documentar adecuadamente las actividades financieras en esa área.

De la recomendación generada deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

De conformidad al Decreto número 13-2013 Artículo 67, el cual reforma al Artículo 39 del Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salario mensual.



**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y
RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se informa que no se encuentran recomendaciones pendientes de atender, las cuales fueron giradas en el informe de auditoría número INFO-UDAI-005-2014/OFAG CUA 35321-2014-AI-SVET, de fecha 28 de noviembre de 2014.



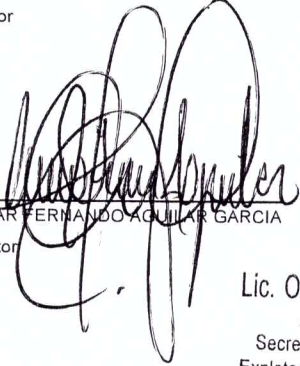
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGAR LEONEL AJQUEJAY CURRUCHICH	ASISTENTE PROFESIONAL III	16/04/2014	31/12/2014
2	ERICK GIOVANNI POCIANO ALFARO	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/02/2014	31/12/2014
3	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SUBSECRETARIOS CONTRA LA EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	01/02/2012	31/12/2014
4	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/12/2014



COMISION DE AUDITORIA

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Auditor



OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Director

Lic. Oscar Fernando Aguilar García
AUDITOR INTERNO
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

